

Dr.  
**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL  
SEÑOR CORONEL DE ESTADO MAYOR  
ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA A  
FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO MIGUEL  
ESPAÑA CARRIEL.-----  
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy DIEZ DE JULIO DEL 2000 ante mí ABOGADO PIERO GASTON AYCART VINCENZINI, Notario Titular TRIGESIMO del Cantón, comparecen: por una parte, el señor Coronel de Estado Mayor ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA, de estado civil divorciado, ejecutivo; y, por otra parte el señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL, de estado civil soltero, empleado.- Los comparecientes me manifiestan que son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliado en la ciudad de Quito, el primero de los nombrados, de tránsito en esta ciudad y el segundo domiciliado en esta ciudad, hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocer doy fe. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultado de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES a la que proceden como queda expresado con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentan la minuta cuyo tenor es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de transferencia de participaciones de la compañía CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Concorre al acto de celebración y suscripción de la presente escritura, por una parte, como CEDENTE, el señor Coronel de Estado Mayor ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA; por otra parte en calidad de CESIONARIO, el señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA

Dr. Piero Aycart Vincenzini  
NOTARIO TRIGESIMO

NOTARIO TRIGESIMO

CARRIEL. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La compañía CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el seis de junio de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, Doctor Alberto Bobadilla Bodero, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa y cinco.- DOS).- La Junta General de Socios de la compañía, celebrada con el carácter de Universal el día dieciocho de enero del dos mil, con el voto unánime del capital social pagado, autorizó al socio señor Coronel Alfonso Patricio Andrade Layedra, para que transfiera una participación social que posee en esta compañía a favor del señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL.- TERCERA: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos, el señor Coronel de Estado Mayor ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA, tiene a bien ceder una participación que posee en el capital de la compañía CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA., en favor del señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL, con todos los derechos inherentes a la misma.- CUARTA: ACEPTACION.- Las partes aceptan la transferencia de la participación conforme a lo estipulado en este contrato.- QUINTA: PRECIO.- El precio de la transferencia de la participación objeto de este contrato es de un mil sucres, suma que el cedente declara tenerla recibida de parte del cesionario en moneda de curso legal y a su entera satisfacción.- SEXTA: INSCRIPCION Y MARGINACION.- Las partes quedan mutuamente autorizadas para obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil, referente a la constitución, así como al margen de la escritura de constitución.- SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se acompaña certificado del Gerente General-Secretario, con el que se acredita que la Junta General de Socios, cuya acta certificada también se adjunta, del dieciocho de enero del dos mil, con el



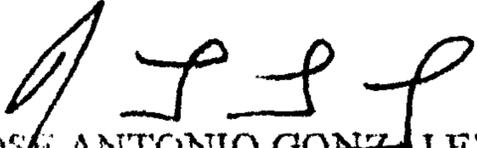
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA. CELEBRADA EL 18 DE ENERO DEL 2000.**

En la ciudad de Guayaquil, a las diez horas del día martes dieciocho de enero del dos mil, se reúnen en la oficina de la empresa, ubicada en la Ciudadela Guayaquil, manzana trece, solar quince, los siguientes socios de la Compañía CONTROLSE CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA., a saber: 1.- GUILLERMO GERARDO GILBERT GONZALEZ, por sus propios derechos y como propietario de MIL SETECIENTAS NOVENTA Y NUEVE (1.799) participaciones sociales de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente: 2.- NORMA CELIA GUERRERO GUERRERO, por sus propios derechos y como propietaria de DOSCIENTAS (200) participaciones sociales de un mil sucres cada una, suscritas y pagadas íntegramente; y, 3.- ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA, por sus propios derechos y como propietario de UNA (1) participación social de un mil sucres, suscrita y pagada íntegramente. Como se encuentran presentes todos los socios de la Compañía y por lo tanto esta representada la totalidad del capital social pagado de DOS MILLONES DE SUCRES (\$/2.000.000), los concurrentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria, estando también unánimes en que se trate en dicha junta el siguiente asunto como el orden del día: UNO.- CONOCER Y RESOLVER ACERCA DE LA TRANSFERENCIA DE UNA PARTICIPACION SOCIAL DEL SOCIO SEÑOR CORONEL ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL. En consecuencia de acuerdo con la facultad establecida en el artículo 280 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General Universal Extraordinaria queda válidamente convocada y constituida, teniendo como asunto del orden del día el que ha quedado fijado por unanimidad. Preside la sesión el señor ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Gerente señor JOSE ANTONIO GONZALEZ BUCCIO. El Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social pagado, declara formalmente instalada y abierta la sesión de Junta General Universal Extraordinaria y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre el único punto del orden del día acerca del cual todos los socios personalmente están debidamente informados. En tal virtud la Junta considera el único punto del orden del día relativo a la transferencia de una participación por parte del socio señor Coronel ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA a favor del señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL y los socios, luego de deliberar al respecto resuelven por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los mismos, autorizar al socio señor Coronel ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA para que transfiera una participación a favor del señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL. Finalmente la Junta General resuelve autorizar al Gerente de la Compañía para que para que comuniqué a la Intendencia de Compañías sobre la transferencia de la participación. No habiendo otro asunto que tratar el Presidente concede un receso para la redacción de la presente acta, y una vez reinstalada la Junta con la asistencia de las mismas personas anotadas al inicio por Secretaria se da

D. Piero Aycarl Vincenzini

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

lectura al acta, la que se aprueba por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las doce horas de la misma fecha, firmando para constancia el Presidente y Secretario que certifica. f). Guillermo Gerardo Gilbert Gonzalez. f). Norma Celia Guerrero Guerrero f). Alfonso Patricio Andrade Layedra, Presidente de la Junta. f). José Antonio Gonzalez Buccio, Secretario de la Junta. CERTIFICO que la presente acta es igual al original que reposa en los archivos de la Compañía. Guayaquil 18 de enero del 2000.



~~JOSE ANTONIO GONZALEZ BUCCIO~~  
~~GERENTE-CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA~~



Yo., JOSE ANTONIO GONZALEZ BUCCIO, en mi calidad de GERENTE y REPRESENTANTE LEGAL de la Compañía CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA., certifico que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía celebrada el día de hoy, por unanimidad o sea con el voto favorable de la totalidad de los socios, autorizó al socio señor Coronel ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA, para que transfiera a favor del señor SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL, una participación que le corresponde en el Capital de la Compañía. En adelante la conformación del cuadro de participaciones estará integrado de la siguiente manera:

SOCIOS ACTUAL	PARTICIPACIONES	CAPITAL
GUILLERMO GERARDO GILBERT GONZALEZ	1.799	1.799.000
NORMA CELIA GUERRERO GUERRERO	200	200.000
SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL	1	1.000
TOTAL	2.000	2.000.000

Atentamente,

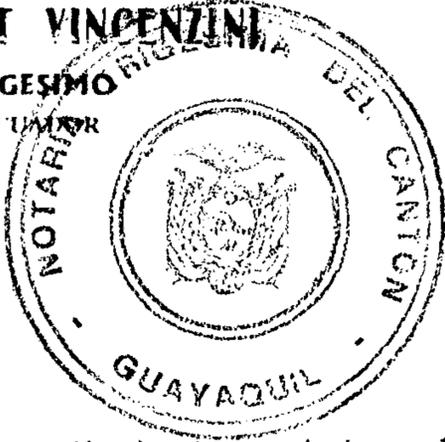
JOSE ANTONIO GONZALEZ BUCCIO  
GERENTE CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA.

**Dr. Piero Aycari Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

Dr.

**PIERO G. AYCAIT VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR



consentimiento unánime del capital social, autoriza al socio compareciente para que transfiera una participación que posee en la compañía en favor del cesionario en este contrato.- Agregue usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la validez y perfeccionamientos de este instrumento.- Atentamente, Camilo Piedrahita Muñoz, Abogado, Registro número siete mil ciento cinco.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda agregada la certificación del Gerente General de la compañía que acredita que la Junta General Universal Extraordinaria de Socios, cuya acta certificada también se agrega, en sesión del dieciocho de enero del dos mil, autorizó la presente cesión de participaciones.- Leída que les fue la presente escritura de principio y fin por mi, el Notario en alta voz, a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, ratifican y firman en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

**D. Piero Aycat Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 1703023111

SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL  
CEDULA DE CIUDADANIA No. 0912601739

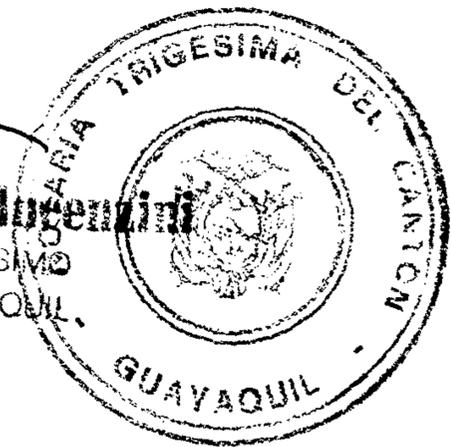
Dr.  
**G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES QUE HACE EL SEÑOR CORONEL DE ESTADO MAYOR ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA A FAVOR DEL SEÑOR SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL, que sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, el tres de Agosto del año dos mil.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**

NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL



# REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la Cesión de Participaciones que contiene la presente escritura, que hace ALFONSO PATRICIO ANDRADE LAYEDRA de una participación, de un mil sucres a favor de SANTIAGO MIGUEL ESPAÑA CARRIEL, dentro del capital social de la compañía denominada CONTROLSE, CONTROL Y SEGURIDAD C. LTDA. a foja 44.592 del Registro Mercantil de 1.995, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, once de Agosto del dos mil-

Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



f.MSC

Trámite N° 42428